

Resolución de Anteproyecto



Dirección: Edificio Hatillo, ubicado entre Avenida Cuba y Justo Arosemena, Torre A, Piso 3 | Teléfonos: 506-9870/9883 | Email: infodoyc@municipio-pma.gob.pa

Anteproyecto: R-72-19
Fecha: 10/01/2020

El(la) Arq. ERICK A. ZAPATA Tel. N° 396-7543 , en representación de

LAM KUEI CHOY CAI LIN / GUI CAI LIN HO propietario del lote N° NO INDICA , ubicado en la Calle
ó Avenida VIA BOYD ROOSVELT / AVE. PRINCIPAL del Corregimiento de CHILIBRE

inscrito en la finca N° 145931 del registro de la propiedad, ha solicitado a esta dirección se le indiquen los requisitos técnicos a los cuales deberá someterse el Anteproyecto.

ANÁLISIS	CUMPLE		REQUERIDO	PROUESTO
	SI	NO		
1. ZONIFICACIÓN	X		C1 (Resuelto N°185 del 24/05/2000 - MIVIOT)	ADICION DE LOCALES Y DEPOSITOS
2. SERVIDUMBRE	X		1. Vía Boyd Roosevelt S= 60.96m 2. Ave. Principal Unión Veragüense	1. 1/2 S= 30.48m
LÍNEA DE CONST.	X		1. C= 30.48m 2. L.C.= 2.50m (Cetif. N°211-19 del 18/12/19 - MIVIOT)	1. C= 30.48m 2. L.C.= 2.50m
3. DENSIDAD NETA				
4. RETIRO LAT. MIN.	X		Con pared ciega: ninguno en planta baja + 3 altos.	Der.: a 13.37m
	X		Con pared ciega: ninguno en planta baja + 3 altos.	Izq.: a 9.79m
5. RETIRO POST. MIN			No aplica (colinda con 2 servidumbres viales)	No aplica (colinda con 2 servidumbres viales)
6. ALTURA MÁXIMA	X		Sera determinada por el código de zona predominante en el sector.	Planta baja + 1 alto
7. ESTACIONAMIENTOS	X		12 espacios (1 para personas con discapacidad + área de carga y descarga).	33 espacios (1 para personas con discapacidad + área de carga y descarga)
8. ÁREA DE OCUP. MÁX	X		60%	5.64%
9. ÁREA DE CONSTRUC.				503.48 m ²
10. ÁREA LIBRE MIN.	X		40%	94.36%
11. ANCHO MIN. DE ACERA	X		2.50m	1.50m / 2.20m (existente)
12. ANCHO MIN. DE GRAMA			No	No aplica
13. TENDEDERO			Si	No propone
14. TINAQUERA		X		
15. OTRA				

NOTA:

- Los espacios destinados a estacionamientos deben proponerse dentro de la línea de propiedad, no permitiéndose la construcción de los mismos, con retroceso directo a la vía.
- Proveer los diseños de accesibilidad y movilidad para el uso de personas con discapacidad, según la ley N° 42 del 27 de agosto de 1999.
- Para la revisión y registro de anteproyectos, deberá cumplir con las normas de zonificación urbana, vigentes, Acuerdo Municipal N° 281 de 6 de diciembre de 2016 y demás normas Institucionales relacionadas con la revisión y registro de Planos y Anteproyectos.
- Esta solicitud es válida por tres (3) años. Este periodo podrá extenderse una sola vez por un año adicional mediante el recurso de revalida, en caso de haber sufrido el anteproyecto alguna modificación. En caso de una segunda solicitud de reconsideración, la misma será revisada como si fuese totalmente nueva.

ANÁLISIS A/O#01 ANALIZADO POR: Arq. Erika Shields B. FECHA: 10 de enero de 2020

ANÁLISIS: _____ ACEPTADO _____

REQUISITOS TÉCNICOS:

1. ESTE ANALISIS DE ANTEPROYECTO ACEPTA ADICION DE LOCALES Y DEPOSITOS A AREA COMERCIAL EXISTENTE. TENIENDO: ESTACIONAMIENTOS 2 LOCALES COMERCIALES EXISTENTES Y 2 LOCALES Y ESTACIONAMIENTOS NUEVOS, EN EL NIVEL 000 Y 2 DEPOSITOS NUEVOS CON SERVICIOS SANITARIOS EN EL NIVEL 100.
2. PARA LA PRESENTACION DE SUS PLANOS CONSTRUCTIVOS RECUERDE LO SIGUIENTE:
 - A) INDICAR LAS LINEAS DE CONSTRUCCION CORRESPONDIENTE A LAS 2 CALLES COLINDANTES CON SU LOTE.
 - B) PROPOSER E INDICAR TINAQUERA DENTRO DE LOS LIMITES DEL LOTE.
 - C) EL AREA DE ESTACIONAMIENTOS PRIVADOS NO CUENTA CON EL RETROCESO MINIMO REQUERIDO DE 6.00M. POR LO TANTO, NO FUERON CUANTIFICADOS. VERIFIQUE Y CORRIJA.
3. CONSULTE CON EL MINISTERIO DE AMBIENTE SI SU PROYECTO REQUIERE DE UN E.I.A. APROBADO PARA LA PRESENTACION DE SUS PLANOS CONSTRUCTIVOS O POR ETAPAS.
4. SU PROYECTO SERA EVALUADO POR LAS ENTIDADES ESTATALES DURANTE EL PROCESO DE REVISION Y REGISTRO DE SUS PLANOS CONSTRUCTIVOS.

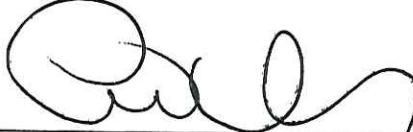
COSTO APROXIMADO DE LA OBRA B/. 87,850.00

ÁREA CERRADA: 279.24 m²

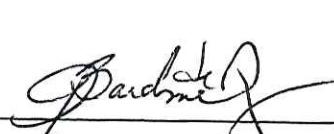
ÁREA ABIERTA: 224.24 m²

NOTA IMPORTANTE :

El diseño arquitectónico, así como, la funcionalidad de los mismos es responsabilidad expresa del arquitecto diseñador. Esta revisión de anteproyecto tiene como objetivo hacer cumplir las regulaciones prediales de la norma de zonificación urbana vigente asignada a un predio, Acuerdos Municipales y demás normativas institucionales que tienen injerencia en la revisión de un anteproyecto. Fundamento legal: Ley # 64 de 10 de octubre de 2012 " Sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos", Acuerdo Municipal # 281 de 6 de diciembre de 2016 "Por medio del cual se dictan disposiciones sobre los procesos de revisión y registro de documentos para la construcción y obtención de los permisos para nuevas construcciones, mejoras, adiciones, demoliciones y movimientos de tierra dentro del distrito de Panamá", Ley 6 de 1 de febrero de 2006, "Que reglamenta el ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y dicta otras disposiciones".



ARQ. ANTONIO DOCABO J.
Dirección de Obras y Construcciones
Alcaldía de Panamá



Departamento de Registro de Planos
Dirección de Obras y Construcciones